



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2013

VISTO:

El informe de avance del PI n° 851 **“Itinerarios, prácticas, políticas y representaciones colectivas de la inmigración. El Valle Inferior del Río Chubut. Fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. Análisis comparativos y estudios de caso 2010- 2013”** presentado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por su Directora Dra. Liliana Perez, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe respectivo se completa la información requerida a la producción científico-académica de los integrantes de la Unidad Ejecutora en el período que se informa.

Que informa las dificultades que ha encontrado en el acceso a fuentes para la recolección de datos, aspecto que posibilitará la búsqueda de estrategias para superar dicho obstáculo.

Que evidencia, en la vasta producción académica que acreditan los integrantes de la Unidad ejecutora, un nivel de avance coherente con las metas propuestas en el proyecto.

Que enuncia otras actividades académicas que se desprenden de las tareas de investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el informe de avance del PI N° 851 **“Itinerarios, prácticas, políticas y representaciones colectivas de la inmigración. El Valle Inferior del Río Chubut. Fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. Análisis comparativos y estudios de caso 2010- 2013”** presentado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por su Directora Dra. Liliana Pérez.

Art. 2º) Enviar a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su elevación a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 069/2013

sip- pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB